

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I.IDENTIFICACIÓN					
Nivel		Profesional			
Denominación del Empleo		Profesional Especializado			
Código	2028	Grado	22		
Carácter del Empleo		Carrera Administrativa			
Dependencia		Donde se ubique el cargo			
Jefe Inmediato		Quien ejerza la supervisión directa			
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA					
II.PROPÓSITO PRINCIPAL					
Proponer y ejecutar planes, programas y proyectos del sistema cuarentenario relacionados con el mantenimiento del estatus sanitario del país, para el cumplimiento de la normatividad Zoosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.					
III.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
1. Participar en la elaboración de las medidas zoosanitarias y demás requisitos del comercio internacional de acuerdo con los estándares y requerimientos de los tratados comerciales y demás normatividad aplicable. 2. Organizar junto con entidades públicas competentes actividades y eventos interinstitucionales inherentes al comercio internacional de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de acuerdo con la normatividad y protocolos establecidos en la institución. 3. Evaluar y proponer procedimientos e instrumentos para la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Entidad en relación con la protección del estatus sanitario del país con base en la normatividad nacional e internacional. 4. Proyectar las actividades de inspección y control de Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus sanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. 5. Aprobar y firmar la documentación zoosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación, entre otros de acuerdo con los protocolos y procedimientos institucionales. 6. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución para la fijación y unificación de directrices normativas sobre comercio nacional e internacional según la delegación que reciba. 7. Supervisar el cumplimiento de los requisitos zoosanitarios de exportación, y en general, de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de acuerdo con la normatividad vigente aplicable. 8. Participar en la generación de acuerdos comerciales y escenarios que promuevan el comercio internacional bajo esquemas de cumplimiento de la normatividad zoosanitaria de acuerdo con su competencia y los procedimientos institucionales aplicables. 9. Realizar la actualización del sistema de información sanitario para la importación y exportación de productos agropecuarios con los datos requeridos para supervisar el funcionamiento del sistema cuarentenario y promover la transparencia institucional según normatividad nacional e internacional aplicable.					

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

10. Realizar la actualización del sistema de alertas zoonosanitarias tempranas para emisión de los boletines físicos, electrónicos y la generación acciones de prevención frente a riesgos zoonosanitarios conforme a los procedimientos institucionales.
11. Absolver las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados conforme a las medidas zoonosanitarias vigentes.
12. Proponer y desarrollar el programa institucional de capacitación dirigido a inspectores para mantener y mejorar el nivel de protección frente a las importaciones y certificar en conformidad las exportaciones.
13. Participar en el diseño, proyección y aplicación de estrategias y actividades de cuarentena de animales y productos pecuarios para mitigar el riesgo de introducción, establecimiento y difusión de enfermedades de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
14. Proponer y ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de especies, y productos pecuarios de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
15. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.
16. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad zoonosanitaria del ámbito nacional e internacional
2. Convenios y tratados internacionales
3. Planes de desarrollo sectorial
4. Sistemas de gestión
5. Comercio exterior
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de detección e identificación de enfermedades
8. Interpretación de resultados de laboratorio
9. Fundamentos de epidemiología veterinaria aplicados a investigación de enfermedades
10. Mecanismos de acción de agentes infecciosos
11. Bioseguridad
12. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización	1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración 4. Creatividad e innovación

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VI. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I.IDENTIFICACIÓN				
Nivel		Profesional		
Denominación del Empleo		Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	22	
Carácter del Empleo		Carrera Administrativa		
Dependencia		Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato		Quien ejerza la supervisión directa		
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA GRUPO NACIONAL DE CUARENTENA VEGETAL				
II.PROPÓSITO PRINCIPAL				
Proponer y ejecutar planes, programas y proyectos del sistema cuarentenario relacionados con el mantenimiento del estatus fitosanitario del país para el cumplimiento de la normatividad fitosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.				
III.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES				
1. Participar en la elaboración de las medidas fitosanitarias y demás requisitos del comercio internacional de acuerdo con los estándares y requerimientos de los tratados comerciales y demás normatividad aplicable. 2. Organizar junto con entidades públicas competentes actividades y eventos interinstitucionales inherentes al comercio internacional de las plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de acuerdo con la normatividad y protocolos establecidos en la institución. 3. Evaluar y proponer procedimientos e instrumentos para la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Entidad, en relación con la protección del estatus fitosanitario del país con base en la normatividad nacional e internacional. 4. Proyectar las actividades de inspección y control de Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus fitosanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. 5. Aprobar y firmar la documentación fitosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación, entre otros de acuerdo con los protocolos y procedimientos institucionales. 6. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación y unificación de directrices normativas sobre comercio nacional e internacional según la delegación que reciba. 7. Supervisar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios de exportación, y en general, de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de acuerdo con la normatividad vigente aplicable. 8. Participar en la generación de acuerdos comerciales y escenarios que promuevan el comercio internacional bajo esquemas de cumplimiento de la normatividad fitosanitaria de acuerdo con su competencia y los procedimientos institucionales aplicables. 9. Realizar la actualización del sistema de información sanitario para la importación y exportación de productos agropecuarios con los datos requeridos para supervisar el funcionamiento del sistema cuarentenario y promover la transparencia institucional según normatividad nacional e internacional aplicable.				

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

10. Realizar la actualización del sistema de alertas fitosanitarias tempranas para emisión de los boletines físicos, electrónicos y la generación acciones de prevención frente a riesgos fitosanitarios conforme a los procedimientos institucionales.
11. Absolver las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados conforme a las medidas fitosanitarias vigentes.
12. Proponer y desarrollar el programa institucional de capacitación dirigido a inspectores para mantener y mejorar el nivel de protección frente a las importaciones y certificar en conformidad las exportaciones.
13. Participar en el diseño, proyección y aplicación de estrategias y actividades de cuarentena para mitigar el riesgo de introducción, establecimiento y dispersión de plagas de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
14. Proponer y ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
15. Liderar las actividades de cuarentena de plantas y productos vegetales de acuerdo con el estatus fitosanitario del país y la normativa nacional e internacional.
16. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.
17. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV.CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional
2. Convenios y tratados internacionales
3. Planes de desarrollo sectorial
4. Sistemas de gestión
5. Comercio exterior
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de muestreo, detección e identificación de plagas.
8. Sistema remoto, redes de laboratorios y de comunicación del riesgo.
9. Fundamentos sobre modelos y pruebas diagnósticas aplicados para la detección oportuna de plagas y la interpretación de sus resultados.
10. Mecanismos de acción y daños causados por las plagas – signos y síntomas
11. Conceptos básicos de bioseguridad e inocuidad.
12. Ofimática

V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VI. REQUISITOS			
Núcleo básico del conocimiento		Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica.	Agronómica,	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000 712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	22
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA GRUPO NACIONAL CUARENTENA VEGETAL			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y ejecutar planes, programas y proyectos del sistema cuarentenario relacionados con el mantenimiento del estatus fitosanitario del país para el cumplimiento de la normatividad fitosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
1. Participar en la elaboración de las medidas fitosanitarias y demás requisitos del comercio internacional de acuerdo con los estándares y requerimientos de los tratados comerciales y demás normatividad aplicable. 2. Evaluar y proponer procedimientos e instrumentos para la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Entidad en relación con la protección del estatus fitosanitario del país con base en la normatividad nacional e internacional. 3. Realizar las actividades de inspección y control de productos agropecuarios que ingresan al país a través de correos postales y equipaje acompañado de acuerdo con el estatus fitosanitario del país, los requisitos de importación y las políticas nacionales relacionadas. 4. Liderar las actividades de inspección de equipaje acompañado de acuerdo con el estatus fitosanitario del país y la normativa nacional e internacional. 5. Realizar la inspección y solicitar los conceptos a los profesionales del área sobre productos que ingresan por correos postales o equipaje acompañado en relación con la protección del estatus fitosanitario del país con base en la normatividad nacional e internacional. 6. Participar en la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias MSF para previsión del ingreso plagas y enfermedades en relación con la protección del estatus fitosanitario del país con base en la normatividad nacional e internacional. 7. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación y unificación de directrices normativas sobre comercio nacional e internacional según la delegación que reciba. 8. Participar en la generación de acuerdos comerciales y escenarios que promuevan el comercio internacional bajo esquemas de cumplimiento de la normatividad fitosanitaria de acuerdo con su competencia y los procedimientos institucionales aplicables.			

RESOLUCIÓN No. 000712
(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

9. Realizar la actualización del sistema de información sanitario para la importación y exportación de productos agropecuarios con los datos requeridos para supervisar el funcionamiento del sistema cuarentenario y promover la transparencia institucional según normatividad nacional e internacional aplicable.
10. Realizar la actualización del sistema de alertas fitosanitarias tempranas para emisión de los boletines físicos, electrónicos y la generación acciones de prevención frente a riesgos fitosanitarios conforme a los procedimientos institucionales.
11. Absolver las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados conforme a las medidas fitosanitarias vigentes.
12. Proponer y desarrollar el programa institucional de capacitación dirigido a inspectores para mantener y mejorar el nivel de protección frente correos postales o equipaje acompañado en conformidad las exportaciones.
13. Participar en el diseño, proyección y aplicación de estrategias y actividades de cuarentena para mitigar el riesgo de introducción, establecimiento y dispersión de plagas de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
14. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.
15. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV.CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional
2. Convenios y tratados internacionales
3. Planes de desarrollo sectorial
4. Sistemas de gestión
5. Comercio exterior
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de muestreo, detección e identificación de plagas.
8. Sistema remoto, redes de laboratorios y de comunicación del riesgo.
9. Fundamentos sobre modelos y pruebas diagnósticas aplicados para la detección oportuna de plagas y la interpretación de sus resultados.
10. Mecanismos de acción y daños causados por las plagas – signos y síntomas
11. Conceptos básicos de bioseguridad e inocuidad.
12. Ofimática

V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VI. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía.	Título profesional en Agrología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I.IDENTIFICACIÓN					
Nivel		Profesional			
Denominación del Empleo		Profesional Especializado			
Código	2028	Grado	22		
Carácter del Empleo		Carrera Administrativa			
Dependencia		Donde se ubique el cargo			
Jefe Inmediato		Quien ejerza la supervisión directa			
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL					
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS					
II. PROPÓSITO PRINCIPAL					
Proponer y ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la inocuidad y los insumos veterinarios de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.					
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
1. Apoyar a la Subgerencia en la elaboración de planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con la promoción de la inocuidad de los productos de origen animal y de calidad en la producción de los mismos de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.					
2. Desarrollar estrategias para la implementación de sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad, orientadas al mejoramiento de la inocuidad en alimentos de origen animal.					
3. Proponer mecanismos para la certificación en buenas prácticas pecuarias e incentivos para su implementación, en la cadena productiva.					
4. Diseñar programas y sistemas de trazabilidad en la producción primaria de animales y estrategias para la implementación de los mismos en la cadena productiva.					
5. Ejecutar actividades y eventos interinstitucionales dentro de un sistema de comunicación con las autoridades sanitarias, para el mejoramiento de la inocuidad en productos de origen animal, de conformidad con los lineamientos institucionales.					
6. Orientar junto con la dependencia competente, las actividades de comunicación del riesgo, asociadas a la calidad e inocuidad en la cadena de productos de origen animal y de producción de animales, de conformidad con los lineamientos institucionales.					
7. Determinar mecanismos de control técnico-científico, para la obtención de productos agroalimentarios de origen animal inocuos, prevención de riesgos biológicos y químicos y promoción de la seguridad alimentaria, de conformidad con los procedimientos y lineamientos técnicos y legales aplicables.					
8. Establecer los requisitos de las organizaciones e individuos implicados en la cadena productiva pecuaria y de aquellas acreditadas para la certificación de calidad, eficiencia y seguridad de insumos pecuarios, de conformidad con la normatividad y los lineamientos institucionales.					

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

9. Participar en el desarrollo y actualización del sistema de supervisión y certificación oficial de la inocuidad en la producción primaria de especies priorizadas, en articulación con el sector productivo y las entidades públicas del sistema MSF teniendo en cuenta la normatividad aplicable.
10. Efectuar las actividades de formación y entrenamiento según su experticia en los temas designados y de acuerdo con directrices, planes y programas de la Subgerencia.
11. Administrar los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables.
12. Participar en actividades y eventos interinstitucionales, en el ámbito nacional e internacional, dentro de un sistema de comunicación con las autoridades fitosanitarias para la inocuidad e insumos veterinarios de conformidad con los lineamientos institucionales.
13. Apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria en el proceso de expedición y difusión de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF relacionadas con su competencia según la normatividad y procedimientos aplicables.
14. Brindar asesoría y apoyo técnico a la Subgerencia en los procesos sancionatorios de segunda instancia en materia de insumos veterinarios, de conformidad con la normatividad y procedimientos respectivos.
15. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
16. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV.CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano
2. Planes sectorial y nacional de desarrollo
3. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, veterinaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria
4. Normatividad nacional, supranacional e internacional sanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos pecuarios, buenas prácticas de manufactura y laboratorios.
5. Estructura y funciones de la organización
6. Sistemas de aseguramiento de calidad
7. Estandarización y Validación de Técnicas Analíticas
8. Realización, interpretación y análisis de pruebas de control de calidad
9. Gestión de proyectos
10. Sistemas de gestión
11. Ofimática

V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

RESOLUCIÓN No. 000712
(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con las funciones del cargo. .	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	22
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la sanidad vegetal y protección del estatus fitosanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
1. Apoyar a la Dirección Técnica en la elaboración de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la prevención, vigilancia y control de los riesgos fitosanitarios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Proponer y participar en los estudios e investigaciones aplicadas en sanidad vegetal de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 3. Proponer y ejecutar programas y campañas para la prevención, control y erradicación de plagas de control oficial y acciones conjuntas con el sector privado y autoridades competentes en la materia de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 4. Ejecutar programas, campañas y acciones conjuntas con el sector privado y autoridades competentes en la materia orientadas a la prevención, control y erradicación de plagas de control oficial de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 5. Diseñar indicadores de impacto y de mejoramiento o mantenimiento del estatus fitosanitario del país de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 6. Ejecutar actividades y eventos interinstitucionales dentro de un sistema de comunicación con las autoridades fitosanitarias para la prevención, monitoreo y control de riesgos fitosanitarios de conformidad con los lineamientos institucionales. 7. Desarrollar en coordinación con la dependencia competente, las actividades de comunicación del riesgo en materia de sanidad vegetal de conformidad con los lineamientos institucionales. 8. Emitir conceptos técnicos para sustentar los procesos sancionatorios en segunda instancia en materia de sanidad vegetal de acuerdo con los lineamientos y procedimientos institucionales aplicables.			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

9. Proyectar, consolidar y ajustar en coordinación con la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria resoluciones necesarias para la conservación y mejoramiento del estatus fitosanitario del país según los procedimientos aplicables y la designación recibida.
10. Administrar los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables.
11. Participar en actividades y eventos interinstitucionales, en el ámbito nacional e internacional, dentro de un sistema de comunicación con las autoridades fitosanitarias para la sanidad vegetal de conformidad con los lineamientos institucionales.
12. Apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria en el proceso de expedición y difusión de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF relacionadas con su competencia según la normatividad y procedimientos aplicables.
13. Brindar asesoría técnica a la Subgerencia en los procesos sancionatorios en segunda instancia en materia de sanidad vegetal de acuerdo con los lineamientos y procedimientos institucionales aplicables.
14. Revisar respuestas a peticiones, quejas y demás requerimientos de los usuarios de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
15. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
16. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV.CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Protección de cultivos (especies de importancia económica en sector agrícola)
3. Planes sectorial y nacional de desarrollo
4. Buenas prácticas agrícolas
5. Normatividad nacional, supranacional e internacional fitosanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos agrícolas.
6. Epidemiología
7. Sanidad Vegetal
8. Gestión de proyectos
9. Sistemas de gestión
10. Ofimática

V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización	1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración 4. Creatividad e innovación

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VI. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionado con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712
(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código 2028	Grado 22
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa

**SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la epidemiología y vigilancia fitosanitaria para la protección del estatus fitosanitario del país y el incremento de posibilidad de comercio de los productos agrícolas colombianos de conformidad con la normatividad y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar a la Dirección Técnica en la elaboración, ejecución y control de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la epidemiología y vigilancia fitosanitaria de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
2. Proponer y participar en los estudios e investigaciones aplicadas sobre asuntos relacionados con niveles de prevalencia, comportamiento, predicción de riesgos fitosanitarios y sobre la gestión institucional de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
3. Emitir conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con la normatividad y procedimientos institucionales.
4. Diseñar los estudios y modelos de vigilancia fitosanitaria y de epidemiología de las plagas de importancia económica de acuerdo con los criterios estadísticos aplicables.
5. Mantener el sistema de vigilancia fitosanitaria del país y difundir la información a las dependencias y entes competentes para la emisión de medidas y procedimientos orientados a la conservación o mejoramiento del estatus fitosanitario de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
6. Administrar los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables.
7. Elaborar notificaciones y alertas de plagas para el mantenimiento del estatus fitosanitario de conformidad con los procedimientos aplicables.
8. Mantener y fortalecer el sistema de epidemiología y vigilancia fitosanitaria, y establecer las alertas necesarias para el control y prevención de plagas y situaciones que afecten el estatus fitosanitario del país según la normatividad y procedimientos aplicables.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

9. Mantener actualizado el estatus fitosanitario del país mediante la implementación de la vigilancia general y específica según la normatividad y los procedimientos institucionales aplicables.
10. Participar en actividades y eventos interinstitucionales, en el ámbito nacional e internacional, dentro de un sistema de comunicación con las autoridades fitosanitarias para la epidemiología y vigilancia fitosanitaria de conformidad con los lineamientos institucionales.
11. Participar en el fortalecimiento y vigilancia de la red de sensores activos y pasivos del sistema epidemiológico y de vigilancia fitosanitaria de conformidad con la normatividad y lineamientos institucionales aplicables.
12. Apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria en el proceso de expedición y difusión de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de su competencia según la normatividad y procedimientos aplicables.
13. Brindar asesoría técnica a la Subgerencia en los procesos sancionatorios en segunda instancia en materia de epidemiología y vigilancia fitosanitaria de acuerdo con los lineamientos y procedimientos institucionales aplicables.
14. Atender las solicitudes, peticiones, quejas y demás requerimientos de los usuarios internos y externos de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
15. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
16. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV.CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Planes sectorial y nacional de desarrollo
3. Normatividad nacional, supranacional e internacional de epidemiología y vigilancia fitosanitaria e inocuidad
4. Consulta bases de datos y bibliotecas nacionales e internacionales
5. Sistemas de Información geográfica
6. Epidemiología, Entomología, Fitopatología, Fisiología y Taxonomía
7. Estadística avanzada
8. Gestión y elaboración de proyectos
9. Sistemas de gestión
10. Ofimática

V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

RESOLUCIÓN No. 000712
(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Agronomía o Ingeniería Agronómica. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código 2028	Grado 22		
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO (GRUPOS LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNOSTICO VETERINARIO, LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS Y RED DE LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO VETERINARIA)			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer, liderar y ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico veterinario de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
1. Apoyar a la Dirección Técnica en el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios veterinarios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario, con base en los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables. 3. Planificar y supervisar la estandarización e implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia. 4. Realizar análisis de diagnóstico veterinario según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad. 5. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida de la Dirección Técnica. 6. Identificar las necesidades de investigación aplicada y proyectos de los laboratorios de la Dirección Técnica, de acuerdo con la situación sanitaria del país y los lineamientos institucionales aplicables. 7. Apoyar los proyectos de investigación analítica y diagnóstica aplicada, aprobados por la Dirección Técnica teniendo en cuenta políticas y proyectos de la Subgerencia. 8. Gestionar y asegurar la participación en comparaciones interlaboratorios en aquellas que sean designadas por la Dirección Técnica, analizando los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios veterinarios del Instituto.			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

9. Organizar las rondas de comparación interlaboratorio correspondientes a la red de laboratorios oficiales y privados y analizar los resultados obtenidos de acuerdo a las políticas y proyectos de la subgerencia.
10. Desarrollar y promover las acciones necesarias para la acreditación y el mantenimiento de pruebas analíticas de acuerdo al sistema de gestión de calidad de la Subgerencia.
11. Promover y asistir la red de laboratorios de análisis y diagnóstico veterinario apoyando las acciones requeridas para los laboratorios privados en acuerdo con el área competente, de conformidad con la normatividad establecida.
12. Participar en pruebas interlaboratorios en los métodos autorizados según el campo de acción.
13. Participar en la orientación de los diagnósticos y de los métodos de laboratorios que se requieran implementar, con base en el conocimiento de las enfermedades de las diferentes especies animales y en la situación epidemiológica nacional e internacional.
14. Asegurar la custodia, conservación y disposición final de las muestras que se reciban y procesen en el laboratorio con base en los procedimientos aplicables.
15. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
16. Generar propuestas de capacitación y formación del personal de los laboratorios veterinarios de acuerdo con las necesidades identificadas y la proyección de los laboratorios.
17. Organizar y ejecutar las actividades de transferencia, entrenamiento y aplicación del conocimiento en materia de análisis y diagnóstico para la especie aviar, teniendo en cuenta el programa de formación y capacitación de la Subgerencia.
18. Controlar la elaboración de la documentación del laboratorio en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
19. Liderar las actividades de supervisión técnica del personal del laboratorio de acuerdo con los procedimientos establecidos.
20. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
21. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Enfermedades de importancia productiva en especies priorizadas
3. Patología Animal, Microbiología Animal, Virología Veterinaria, Parasitología Veterinaria, Biotecnología Veterinaria
4. Producción y manejo de material de referencia.
5. Metodologías y procedimientos de diagnóstico de enfermedades y técnicas instrumentales asociadas a dichos métodos, interpretación y aplicación de los mismos.
6. Normatividad sanitaria nacional, internacional y supranacional sobre análisis y diagnóstico veterinario y su aplicación en los programas sanitarios para el control, erradicación y comercio.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

7. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
8. Control y diagnóstico de enfermedades
9. Validación de métodos analíticos
10. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica y diagnóstica
11. Bioseguridad y buenas prácticas en laboratorios de nivel 2 y 3 de bioseguridad.
12. Gestión de proyectos
13. Sistemas de gestión
14. Herramientas estadísticas
15. Ofimática

V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización	1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración 4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I.IDENTIFICACIÓN					
Nivel		Profesional			
Denominación del Empleo		Profesional Especializado			
Código	2028	Grado	22		
Carácter del Empleo		Carrera Administrativa			
Dependencia		Donde se ubique el cargo			
Jefe Inmediato		Quien ejerza la supervisión directa			
SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE SEMILLAS					
II. PROPÓSITO PRINCIPAL					
Desarrollar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico agrícola de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.					
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
1. Apoyar a la Dirección Técnica en el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios agrícolas de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.					
2. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario con base en los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.					
3. Planificar y supervisar la implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia.					
4. Desarrollar y promover las acciones necesarias para la acreditación y el mantenimiento de pruebas analíticas de acuerdo al sistema de gestión de calidad de la Subgerencia.					
5. Promover y asistir la red de laboratorios de análisis y diagnóstico agrícola apoyando las acciones requeridas para los laboratorios privados en acuerdo con el área competente, de conformidad con la normatividad establecida.					
6. Realizar análisis físicos y fisiológicos, entre otros, según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.					
7. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida de la Dirección Técnica.					
8. Identificar las necesidades de investigación aplicada, validación y proyectos de los laboratorios de la Dirección Técnica de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales aplicables.					
9. Participar en proyectos de investigación analítica aprobados por la Dirección Técnica teniendo en cuenta políticas y proyectos de la Subgerencia.					
10. Organizar las rondas de comparación interlaboratorio correspondientes a la red de laboratorios oficiales y privados y analizar los resultados obtenidos de acuerdo a las políticas y proyectos de la Subgerencia.					

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

11. Gestionar y asegurar la participación en comparaciones interlaboratorio que sean designadas por la Dirección técnica, analizando los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios agrícolas del Instituto.
12. Asegurar la custodia, conservación y disposición final de las muestras que se reciban y procesen en el laboratorio con base en los procedimientos aplicables.
13. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
14. Generar propuestas y efectuar actividades de capacitación y formación del personal de los laboratorios agrícolas de acuerdo con las necesidades que haya identificado y a los planes y programas de la Subgerencia.
15. Controlar la elaboración de la documentación del laboratorio en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
16. Liderar las actividades de supervisión técnica del personal del laboratorio de acuerdo con los procedimientos establecidos.
17. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
18. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV.CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Metodologías y procedimientos físicos, fisiológicos y técnicas instrumentales asociadas a éstos
3. Normatividad agrícola nacional, internacional y supranacional sobre semillas.
4. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
5. Producción de semillas.
6. Validación de métodos analíticos
7. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica
8. Seguridad ocupacional y Buenas Prácticas de Laboratorio
9. Bioseguridad de recursos genéticos agrícolas
10. Producción y manejo de material de referencia
11. Gestión de proyectos
12. Sistemas de gestión
13. Herramientas estadísticas
14. Ofimática

V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
1. Orientación a resultados	1. Aprendizaje continuo
2. Orientación al usuario y al ciudadano	2. Experticia profesional
3. Transparencia	3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Compromiso con la organización	4. Creatividad e innovación

RESOLUCIÓN No. 0007.12
(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Biología.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía o Biología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	22
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA GRUPO LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO FITOSANITARIO Y MITIGACIÓN DE RIESGO			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Desarrollar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico fitopatológico de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
1. Apoyar a la Dirección Técnica en el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios agrícolas de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario, teniendo en cuenta los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables. 3. Planificar y supervisar la estandarización e implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia. 4. Desarrollar y promover las acciones necesarias para la acreditación y el mantenimiento de pruebas analíticas de acuerdo al sistema de gestión de calidad de la Subgerencia. 5. Promover y asistir la red de laboratorios de análisis y diagnóstico agrícola apoyando las acciones requeridas para los laboratorios privados en acuerdo con el área competente, de conformidad con la normatividad establecida. 6. Realizar análisis y diagnósticos según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad, en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad. 7. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida de la Dirección Técnica. 8. Identificar las necesidades de investigación aplicada, validación y proyectos de los laboratorios de la Dirección Técnica de acuerdo con la situación fitosanitaria del país y los lineamientos institucionales aplicables. 9. Participar en proyectos de investigación analítica y diagnóstica aplicada aprobados por la Dirección Técnica, teniendo en cuenta políticas y proyectos de la Subgerencia.			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

10. Organizar las rondas de comparación interlaboratorio correspondientes a la red de laboratorios oficiales y privados, analizando los resultados obtenidos de acuerdo a las políticas y proyectos de la Subgerencia.
11. Gestionar y asegurar la participación en comparaciones interlaboratorio que sean designadas por la Dirección técnica, analizando los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios agrícolas del Instituto.
12. Asegurar la custodia, conservación y disposición final de las muestras que se reciban y procesen en el laboratorio con base en los procedimientos aplicables.
13. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
14. Generar propuestas de capacitación y formación del personal de los laboratorios agrícolas de acuerdo a las necesidades que haya identificado y la proyección de los laboratorios.
15. Efectuar las actividades de formación y entrenamiento según su experticia en los temas designados y de acuerdo con directrices, planes y programas de la Subgerencia.
16. Controlar la elaboración de la documentación del laboratorio en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
17. Liderar las actividades de supervisión técnica del personal del laboratorio de acuerdo con los procedimientos establecidos.
18. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
19. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Producción de organismos genéticamente modificados.
3. Metodologías y procedimientos fitopatológicos y técnicas instrumentales, moleculares, tradicionales y automatizadas asociadas a dichos métodos, interpretación y aplicación de los mismos.
4. Normatividad agrícola nacional, internacional y supranacional sobre producción y análisis y diagnóstico del organismo transgénicos.
5. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
6. Validación de métodos analíticos
7. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica y diagnóstica.
8. Bioseguridad y Buenas Prácticas de Laboratorio
9. Gestión de proyectos
10. Producción y manejo de material de referencia
11. Sistemas de gestión
12. Herramientas estadísticas
13. Ofimática

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES		POR NIVEL JERÁRQUICO	
1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización		1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración 4. Creatividad e innovación	
VI. REQUISITOS			
Núcleo básico del conocimiento		Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronomía, Biología, Educación.	Agronómica, Microbiología, Bacteriología,	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía, Microbiología, Microbiología Agrícola y Veterinaria, Biología, Bacteriología, Licenciatura en Biología y Química o Licenciatura en Biología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No.

000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN

I.IDENTIFICACIÓN					
Nivel		Profesional			
Denominación del Empleo		Profesional Especializado			
Código	2028	Grado	22		
Carácter del Empleo		Carrera Administrativa			
Dependencia		Donde se ubique el cargo			
Jefe Inmediato		Quien ejerza la supervisión directa			

SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer, liderar y ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico fitosanitario de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar a la Dirección Técnica en la formulación y el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios agrícolas de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
2. Planificar y orientar la estandarización, validación e implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia.
3. Realizar análisis fitosanitarios según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.
4. Desarrollar y promover las acciones necesarias para la acreditación y el mantenimiento de pruebas analíticas de acuerdo al sistema de gestión de calidad de la Subgerencia.
5. Promover y asistir la red de laboratorios de análisis y diagnóstico agrícola apoyando las acciones requeridas para los laboratorios privados en acuerdo con el área competente, de conformidad con la normatividad establecida.
6. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida de la Dirección Técnica.
7. Promover la interacción con las redes nacionales e internacionales en las que puedan participar los laboratorios de la Dirección Técnica según las directrices de la Subgerencia en la materia.
8. Organizar las rondas de comparación interlaboratorio correspondientes a la red de laboratorios oficiales y privados y analizar los resultados obtenidos de acuerdo a las políticas y proyectos de la Subgerencia.
9. Identificar las necesidades de investigación diagnóstica aplicada y de proyectos de los laboratorios de la Dirección Técnica de acuerdo con la situación fitosanitaria del país y los lineamientos institucionales aplicables.
10. Generar y participar en proyectos de investigación analítica y diagnóstica aplicada aprobados por la Dirección Técnica teniendo en cuenta políticas y proyectos de la Subgerencia.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

11. Promover la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
12. Generar propuestas de capacitación y formación del personal de los laboratorios agrícolas de acuerdo con las necesidades que haya identificado y la proyección de los laboratorios.
13. Organizar y efectuar las actividades de transferencia, entrenamiento y aplicación del conocimiento en materia de análisis y diagnóstico teniendo en cuenta el programa de formación de la Subgerencia.
14. Revisar técnicamente la documentación de su competencia en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
15. Participar en las actividades de seguimiento de la competencia técnica del personal de los laboratorios agrícolas de acuerdo con los procedimientos establecidos
16. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
17. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV.CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Fitopatología
3. Metodologías y procedimientos fitopatológicos y técnicas instrumentales, moleculares, tradicionales y automatizadas asociadas a dichos métodos, interpretación y aplicación de los mismos.
4. Normatividad agrícola nacional, internacional y supranacional sobre análisis y diagnóstico fitosanitario
5. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
6. Validación de métodos analíticos
7. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica y diagnóstica
8. Bioseguridad y Buenas Prácticas de Laboratorio
9. Producción y manejo de material de referencia
10. Gestión de proyectos
11. Herramientas estadísticas
12. Ofimática

V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

RESOLUCIÓN No.

(**09 MAR. 2015**)

000712

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VI. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Microbiología, Biología.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía, Microbiología o Biología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.